

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 MAR. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Auditoría General Interna creada por Resolución L.P. N° 106/05 con fecha 15 de Junio de 2005, se encuentra acéfala desde el 01 de Noviembre de 2005 y hasta el día de la fecha.

Que la ausencia de un profesional en el área antes mencionada imposibilita el normal desenvolvimiento administrativo y contable de ésta Cámara, y que en el plantel de la Planta Permanente ningún agente reúne los requisitos necesarios.

Que por ello resulta impostergable la cobertura del cargo de Auditor General Interno de la Legislatura Provincial, por un profesional que cuente con título habilitante, según lo establece el Artículo 104° de la Ley N° 495.

Que el profesional C.P.N. Adrian José ALVARADO, D.N.I. 17.784.401., cuenta con antecedentes sobrados y años de ejercicio en la profesión.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICE PRESIDENTE SEGUNDO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Designese como Auditor General Interno con dependencia de la Presidencia, al C.P.N. Adrián José ALVARADO, D.N.I. N° 17.784.401, con Categoría 24 P. A. y T., en la Planta Permanente de ésta Legislatura Provincial, a partir del 01 de Abril de 2006, y por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 069 / 06 / 06.-